

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, MARZO 25 DE 2013**

DECRETO ALCALDICIO: 451 ____ /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de TucaPel y Don Jorge Alfonso Rivero Jiménez.
- 4.- Lo dispuestos en convenio Ges Adulto y Familiar Servicio Salud Bio Bio.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde(s) Sr. Sergio Salgado Salame y Don Jorge Rivero Jiménez Desde el 01/03/13 hasta 30/10/13.
- 2.- Páguese la suma de \$ 671.647 .-(Seiscientos setenta y un mil Seiscientos cuarenta y siete pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SERGIO RAMON SALGADO SALAME
ALCALDE(S)**

DISTRIBUCION

Interesado